

I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDÉPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO Nº 5102/2014.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud de la Coordinadora de Educación Parvularia, Claudia Riffo Alonso, que según Memo N° 45 de fecha 18-12-2014, donde solicita efectuar la compra de delantales para educadoras y auxiliares de párvulos, para la sala cuna y jardín infantil Presidente Balmaceda, y según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 4626 de fecha 25-11-2014, donde nombra el cargo de Jefa del Departamento de Educación Municipal Subrogante; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la Adquisición

de los bienes solicitado, por medio de Convenio Marco, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM.

2.- REMÍTANSE,

los

antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.

Municipalidos de la composição de la com

MUNICIPAICONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DAEM (S) MUNICIPALIDAD DE INDEPI

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

XIMÊNA DIAZ ALARCON

JLH/EMB /ĆÑJ/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía — Administrador Municipal — Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Dideco-Daem (177) — Oficina de Partes.